

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/CUB/13
24 de febrero de 2006

(06-0817)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

| |
|---|
| 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>REPÚBLICA DE CUBA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: |
| 2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura. |
| 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Ganado bovino. |
| 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Canadá |
| 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Requisitos sanitarios-veterinarios de la República de Cuba para la importación de ganado bovino de origen de Canadá (disponible en español, 3 páginas). |
| 6. Descripción del contenido: Los bovinos destinados a la exportación hayan nacido en Canadá, que el país de origen de los animales se encuentre libre de las principales enfermedades de la OIE que limitan su comercio internacional, que en el país exista un programa nacional de identificación del ganado que permita localizar a la madre u el hato de origen y comprobar que la madre, hermanos y descendientes no fueron afectados por la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), que en el país exista una reglamentación zoonosológica vigente que prohíba alimentar a los rumiantes con proteínas de origen rumiantes a excepción de leche y proteínas de la leche, grasa libre de proteínas y sangre, que los animales destinados a la exportación no sean hijos de vacas con casos sospechosos o confirmados de EEB y procedan de fincas o hatos que no hayan tenido ningún caso confirmado, que los mismos estuvieron aislados en una instalación aprobada por la Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá (ACIA) y supervisada por un veterinario acreditado u oficial de la (ACIA) el cuál certificará 24 horas antes del embarque que los mismos se encuentran clínicamente sanos y no muestren signos clínicos de enfermedades transmisibles, ni parezcan tener tumores, heridas frescas ni en proceso de cicatrización. La importación será supervisada y aprobada en el país de origen por un Médico Veterinario Oficial designado por la Dirección General del Instituto de Medicina Veterinaria de la República de Cuba. |
| 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas |

| |
|--|
| <p>8. Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [X] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna</p> <p>Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:</p> |
| <p>9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Requisitos sanitarios-Veterinarios de la República de Cuba para la importación de ganado bovino de origen Canadá (disponible en español, 3 páginas).</p> <p>Certificado Zoosanitario de exportación de ganado bovino origen Canadá hacia la República de Cuba HA 1031 (disponible en Inglés/ Español, 4 páginas).</p> |
| <p>10. Fecha propuesta de adopción: No aplica.</p> |
| <p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica.</p> |
| <p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> |
| <p>13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio Exterior, Dirección de Organismos Internacionales, Calle Infanta No 16 esquina 23, Ciudad de la Habana, Municipio Plaza de la Revolución, República de Cuba, Telefax: (537)542266, E-mail: eva.quintana@mincex.cu</p> <p>Instituto de Medicina Veterinaria Dirección Nacional. Calle 12 No. 355 entre 15 y 17, Ciudad Habana, Municipio Plaza de la Revolución, República de Cuba. Telefax: (537) 8303537. E- mail: dnimv@infomed.sld.cu, rbescofet2002@hotmail.com, acere2@yahoo.es</p> |